



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 2 1 5 /
EN CONCON,
0 1 OCT 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19880, Artículos N° 52 Que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos Administrativos.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250.
- d) Ley N° 19424 que creó la comuna de concón.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2147 del 15 de Septiembre del 2015, que autoriza llamado a Licitación para la adquisición de insumos para farmacia CESFAM.
- g) Solicitud de Pedido N° 191, de fecha 10 de agosto del 2015

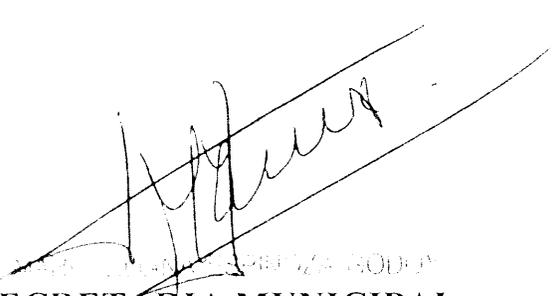
DECRETO

1.-**MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 2147 del 15 de septiembre del 2015, como indica:

- a). Donde dice: **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta Presupuestaria 215-22-04-004, cuenta "Productos Farmacéuticos".
- b).-**Debe decir: IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta Administración de Fondos 114-05-24, cuenta "FOFAR".

2.-**PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/RMR/mat

